



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM003228

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SAAVEDRA CHAVEZ MARIA DEL CARMEN  
 UBICACIÓN: CAMINO A SAN MARTIN DE LAS FLORES  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: TAMIAHUA  
 CALLE CRUCE 2: CATALINA  
 GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

07-marzo-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 100

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:15 p
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 p

A:	11:00:15 p
----	------------

MIERGNESES	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
------------	----	-----	------------	----	------------

VIERNES	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
---------	----	-----	------------	----	------------

SABADO	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
--------	----	-----	------------	----	------------

DOMINGO	SI	DE:	08:00:15 p	A:	11:00:15 p
---------	----	-----	------------	----	------------

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

*Rafaela Chavez*

AUTORIZO

*Carmen Soavedra*

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SAAVEDRA CHAVEZ MARIA DEL CARMEN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y piratería.
- El tránsito y/o permanencia del público a través de pasillos.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.